



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 OCT 2024

RESOLUCION N° 2219 - 024

VISTO:

El Expte N° 4532/23 presentado por la SECRETARÍA DE CULTURA, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA de la Ciudad de SALTA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Expte ut supra presentado por la LIC. BERTINI PAULA, solicita una ayuda económica para gastos de traslado, alojamiento y comidas de la Cineasta SEGGIARO DANIELA Directora y Productora de películas del patrimonio como Nosiliatj, Husek, Senda y otras para realizar actividad proyectada para el Día del Patrimonio Audiovisual en las comunidades de Tuyunti y Campo Duran los días 23 y 24 de octubre del corriente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE. CAPÍTULO II CULTURA. Art. 108.- El Municipio reconocerá y fomentará el desarrollo y el ejercicio pleno, sin discriminación, de las diferentes culturas existentes en su jurisdicción; otorgando a la gestión y práctica cultural un valor fundamental y estratégico.

La política y la gestión cultural se basarán en los siguientes lineamientos:

1. Promoción y desarrollo cultural.
2. Administración y gestión del patrimonio cultural.
3. Promoción del acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, individuales y colectivas, facilitando su difusión.
4. Puesta en práctica de acciones orientadas al fortalecimiento de la cohesión social, promoviendo la convivencia intercultural en el marco del reconocimiento, respeto y diálogo equitativo de las identidades que habitan en el Municipio.
5. Fomento de la producción artística y cultural.
6. Puesta en valor de la producción artesanal.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado contribuir y de esta forma apostar a los Jóvenes, es así que se autoriza a la Secretaría de Hacienda realizar el pago en concepto de Ayuda Económica.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

RESOLUCION N° 2219 - 024

- Art. N°1.-** **APROBAR** la ayuda económica de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) para el pago de los gastos de traslado, alojamiento y comidas.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. **SEGGIARO DANIELA DNI 27.175.350**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

- Art. N°6.-** De forma.-

ACP

